



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 161-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de abril de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 445-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 07 de abril de 2022; el Oficio N° 098-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 07 de abril de 2022; el Oficio N° 215-2022-UNF-VPAC de fecha 08 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 445-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 07 de abril de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria; según se detalla a continuación: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro"; propuesto por los siguientes docentes: Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martínez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y Dr. Abdías Chávez Epiquén. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 098-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro", propuesto y elaborado por la Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martínez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y el Dr. Abdías Chávez Epiquén, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuesta 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria". Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 215-2022-UNF-VPAC, de fecha 08 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro propuesto y elaborado por la Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martínez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y el Dr. Abdías Chávez Epiquén, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será considerado en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro", propuesto por los docentes Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martinez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y Dr. Abdías Chávez Epiquén de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

### El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

**2022**



## **Plan de trabajo de Responsabilidad Social** **Semestre 2022 - I**

### **1. Título del Plan de Trabajo:**

El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro

### **2. Facultad:** Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

### **3. Datos del Docentes responsables:**

Dra. Priscila Estelita Lujan Vera  
Mg. Irma Victoria Martinez Nole  
Mg. Exilda Elena Peña Alvarado  
Dr. Abdías Chávez Epiquén

### **4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

Universidad Nacional de Frontera

### **5. Datos personales e institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

- Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y público en general

### **6. Línea (as) de acción de RSU:** Línea de Ciudadanía

### **7. Temática para trabajar:**

Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

### **8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que secolaborará:**

La Universidad Nacional de Frontera es una institución que brinda servicios orientados a la educación superior en la provincia de Sullana, hasta la fecha ha logrado cumplir con obtener el Licenciamiento institucional, que la faculta y avala en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco de la calidad educativa. Es así, que retrocediendo un poco en la historia; un 26 de julio de 2010, la Junta de Portavoces del Congreso de la República





aprueba el proyecto de ley presentado por el congresista sullanero José Carrasco Távara.

Posteriormente, el 5 de agosto del mismo año, el presidente de la república Alan García Pérez promulga la Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera. En setiembre de 2010, la Presidencia del Consejo de Ministros designa a las primeras autoridades de la Comisión Organizadora de la UNF, presidida por el Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, designada mediante Resolución Suprema N° 258-2010-PCM de fecha 21 de setiembre de 2010. El 8 de mayo de 2013, mediante Resolución N° 303-2013-CONAFU, se aprueba el informe de implementación inicial, y en agosto del mismo año, el pleno de Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) visita las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores, donde confirma el informe de implementación inicial.

En setiembre de 2013, la Presidencia del Consejo de Ministros designa la siguiente Comisión Organizadora de la UNF, presidida por el Dr. Jorge Ricardo Gonzáles Castillo, la misma que fue reconocida mediante Resolución N° 287-2013 - PCM de fecha 12 de setiembre 2013. Posteriormente, el CONAFU otorga mediante Resolución N° 592-2013 de fecha 6 de noviembre de 2013, la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Frontera para brindar servicios educativos universitarios, en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. El 7 de abril de 2014 es un hito en la historia de nuestra Universidad. Aquel día se abrieron las puertas del Alma Mater de Sullana para por primera vez recibir a jóvenes, hombres y mujeres, que inician su vida académica en los programas académicos de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Es así que, en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera con Licenciamiento otorgado por SUNEDU, sigue trabajando en los procesos de enseñanza-aprendizaje a nivel superior y busca el posicionamiento en la región de sus seis (6) Escuelas Profesionales, en tal sentido, instruir a los estudiantes con los conceptos de vanguardia y alineados a las Instituciones de Investigación y los procesos que lo constituyen, forman parte de esa forma de enseñanza, el cual se verá reflejado en las publicaciones de los estudiantes en función de todo el trabajo académico organizado desde sus Escuelas Profesionales, como una oportunidad de difusión de los resultados o productos obtenidos.





## **9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

Debido al desconocimiento del proceso de publicación de un libro, es necesario desarrollar competencias y habilidades de construcción de textos, colaboración y trabajo en equipo en los estudiantes que les permitan aprovechar sus actividades académicas para llegar a la publicación de un libro, en esa medida existe la necesidad de generar conocimiento respecto a la estructura, forma, fondo, normas y leyes, así como también, los procesos digitales que hoy en día imperan.

## **10. Breve descripción del problema a abordar:**

La UNF en la actualidad cuenta con 1200 estudiantes, que buscan a futuro ser profesionales preparados para afrontar los problemas de la sociedad. Por tal razón, se desarrollan una serie de actividades académicas que tratan de focalizar y especializar a los estudiantes para construir un futuro mejor, es así que, la investigación formativa a través de la presentación de productos académicos alineados a la naturaleza de los cursos, es una herramienta estratégica que permite que el estudiante se acerque a los caminos de la investigación científica y que lo prepare para la presentación del proyecto de Tesis, de tal forma, que cuando el estudiante llegue a los últimos ciclos se encontrará en la capacidad de elaborar su proyecto de investigación en base a todo el conocimiento adquirido.

En este Proyecto de Responsabilidad Social se considera importante orientar a los estudiantes a los procesos de publicación como parte esencial de la difusión de los resultados de todas las actividades académicas realizadas durante la etapa de pregrado, es entonces que la PUBLICACIÓN DE UN LIBRO se convierte en una opción interesante que busca la difusión de la literatura, trabajos académicos o científicos.

Es preciso señalar, que el CONCYTEC en su tabla de evaluación considera la publicación de libros con revisión de pares, así mismo, forma parte de la evaluación para alcanzar la denominación de Investigación Renacyt, a la que varios estudiantes de pregrado de universidades públicas y privadas en la actualidad tienen acceso.

En tal sentido, este proyecto busca orientar a los estudiantes y público en general, respecto a los procesos de elaboración, formatos y toda la producción que implicar llegar a la publicación de un libro, en aprovechamiento del trabajo académico elaborado en la etapa de pregrado.





## 11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

### Objetivo General:

Desarrollar competencias que permitan a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera estructurar sus actividades académicas para llevarlas a la publicación de un libro.

### Objetivos específicos:

- Brindar los conocimientos básicos sobre la estructura de un libro.
- Determinar que productos del trabajo académico pueden ser útiles para llegar a la publicación de un libro.
- Conocer los procesos editoriales.

## 12. Número de beneficiarios esperados:

100 estudiantes de diferentes ciclos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF.

## 13. Duración del plan de trabajo:

Inicio : 28 de marzo del 2022

Término : 15 de julio del 2022

## 14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 4 horas

## 15. Actividades a desarrollar:

### 15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación de este mediante acto resolutivo.
- **Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con imagen institucional para la**





**publicidad correspondiente:** Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF de cada docente responsable.

- **Selección de ponentes en base a las temáticas propuestas:**  
En esta parte se realizará la invitación a cada ponente para la coordinación del horario y día en función del cronograma planteado.
- **Desarrollo de videoconferencias:**  
El desarrollo de las videoconferencias, serán desarrolladas de manera síncrona y asíncrona según el presente cronograma:

Fecha Tentativa	Tema	Modalidad	Condición
25-29 abril	<b>APERTURA DEL PROYECTO DE RSU</b> El trabajo académico en las universidades del Perú: investigación formativa.	Sincrónico	Obligatorio para los beneficiarios
23 -27 de mayo	El libro: tipos y estructura.	Sincrónico	Obligatorio para los beneficiarios
20 al 24 de Junio	El proceso editorial	Sincrónico	Obligatorio para los beneficiarios
27 de junio al 1 de julio	Biblioteca Nacional del Perú: proceso de publicación en el Perú, Depósito legal, ISBN, ISSN.	Sincrónico	Obligatorio para los beneficiarios

- **Elaboración del informe final:** En esta fase los responsables procederán a organizar la información recabada durante el proceso de ejecución del proyecto para que sea constatada por las áreas encargadas.
- **Entrega del informe final:** Entrega del informe final correspondiente al área responsable de acuerdo con la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.





- **Revisión y aprobación del informe final:** en esta fase el área responsable procederá a realizar la revisión del informe final, de acuerdo con lo establecido en la directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO para que posteriormente se apruebe el informe final.
- **Entrega de resoluciones y certificación correspondiente:** culminado el proceso de revisión y aprobación se procederá a gestionar la resolución de haber culminado el proyecto de RSU, así mismo, la certificación a los colaboradores del proyecto.





## 15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14		
1	Presentación del plan de trabajo.	X	X														2
2	Aprobación del plan de trabajo.			X													2
3	Comunicar formalmente a los beneficiados.			X													2
4	Coordinación con UTIC		X	X													2
5	Publicidad en redes.			X		X	X	X		X	X						2
6	Desarrollo de las videoconferencias.				X				X			X	X				2
7	Entrega de Informe Final												X				2
8	Revisión y aprobación de informe final.													X			2
9	Entrega de Certificación y Resoluciones Correspondientes.															X	2

## 16. Equipos y/o Materiales a utilizar: Plataforma del campus virtual de la UNF, Laptop, Internet, etc.

Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento:

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Servicio a todo costo de la contratación de conferencistas	Servicio de tercero	1	800





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora  
**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**  
**Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

## ANEXO 1

### CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, manifestamos que todos los firmantes colaboraremos en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro", proyecto que será aplicado en los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y público en general, el cual busca desarrollar competencias que permitan a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera estructurar sus actividades académicas para llevarlas a la publicación de un libro.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables.



**Dra. Priscila Estelita Luján Vera**  
**Docente adscrita FCET**



Firma

**Mg. Irma Victoria Martínez Nole**  
**Docente adscrita FCET**

**Mg. Exilda Elena Peña Alvarado**  
**Docente adscrita FCET**

**Dr. Abdías Chávez Epiquén**  
**Docente adscrito FCET**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicios para el PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DENOMINADO: EL TRABAJO ACADÉMICO: UNA OPORTUNIDAD DE PUBLICACIÓN DE LIBRO, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

### **2. FINALIDAD PÚBLICA:**

El Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2022, aprobado mediante RCO N° 186-2019-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

### **3. ANTECEDENTES:**

Que, el artículo 45 numeral 45.8 del Estatuto Institucional, señala que: “La Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF es el órgano encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la UNF. Es la encargada de proponer y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNF que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Asimismo, es el órgano encargado de plantear y promover las políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), así como de acompañar su cumplimiento.

Que, con fecha 26 de enero la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera resuelve APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera. El mismo que cuenta con el respectivo informe de disponibilidad presupuestaria, emitido por Unidad de Presupuesto sustentado en la Meta





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

06: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA que garantiza dicha disponibilidad para la ejecución de cada una de las actividades planteadas y cumplir con los objetivos institucionales.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Ejecutar el Plan de Responsabilidad Social Universitaria que permita desarrollar competencias en los estudiantes, enfocadas en la redacción de textos estructurados en un formato de libro para difundir las acciones académicas realizadas durante la etapa de pregrado como una forma fructífera de aprovechar al máximo los productos de la investigación formativa, entre otros que se consideren ideales para la publicación de un libro. De acuerdo con la Meta 065: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

##### 5.1. Actividades

Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad de Medida
<p>Servicio de la contratación de un profesional que tenga a cargo dos actividades:</p> <p><b>1. Actividad 1:</b> La disertación de la ponencia denominada: El libro: tipos y estructura, de la fecha 23 al 27 de mayo.</p> <p><b>2. Actividad 2:</b> El proceso editorial, del 20 al 24 de junio.</p>	1	Servicio

##### 5.2. Requerimientos del proveedor y de su personal

###### Requisitos del Proveedor

Que cuente con Título profesional como Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura.  
RUC activo y habido  
Hábil para contratar con el Estado.

##### 5.3. Lugar y plazo de prestación del servicio

###### Plazo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El Plazo de entrega es de treinta (30) días calendario, contabilizados desde la notificación de la Orden de Servicio.

#### **5.4. Medidas de control durante la ejecución contractual**

##### **Áreas que coordinarán con el proveedor:**

Unidad de Abastecimiento y Docentes responsables.

##### **Área que brindará la conformidad:**

Docente Responsable del Plan de Responsabilidad Social, previa coordinación con el área de dependencia (Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo) y la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

#### **5.5. Forma de pago**

Pago único que se realizará después de emitida la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por los contratistas, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Formato N° 33 debidamente firmado por el responsable del Plan de Responsabilidad Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, autorizado por SUNAT.
- Retención de renta de Cuarta categoría, de corresponder.
- Copia de Orden de servicio

#### **5.6. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

Dra. Priscila Estelita Lujan Vera

Docente Responsable del Plan de RSU

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 161-2021-UNF/CO

#### **Adjunto:**

Numero de contacto de Docente responsable:

Dra. Priscila Estelita Lujan Vera-920788580

